



OFICIO N° 101893
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de reducir el límite de velocidad en la "Ruta N-66", con particular enfoque en los diversos accidentes de tránsito que se verificarían en la zona por dicho motivo, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE
ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 21B8BD281C04DEFC



Valparaíso, Abril de 2025

Materia: Oficiese a la Ministra de Obras Públicas, al Seremi de Obras Públicas de la región de Ñuble, y al Director de Vialidad de la misma, a fin de solicitar medidas de reducción de velocidad en la ruta N-66.

A: H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE: Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, distrito n°19.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley n° 18.918, orgánica constitucional del congreso nacional, y 308 del reglamento de la h. cámara de diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **solicito se oficie a la Ministra de Obras Públicas, al Seremi de Obras Públicas de la región de Ñuble, y al Director de Vialidad de la misma, a fin de solicitar medidas de reducción de velocidad en la ruta N-66.**

Lo anterior debido a múltiples requerimientos que han elevado acnuestro equipo parlamentario, vecinos y vecinas del sector Huechupín, camino a Huape, de la comuna de Chillán, y en especial su Junta de Vecinos, quienes preocupados por una seguidilla de accidentes viales en la ruta N-66, debido al exceso de velocidad en la ruta, se han dirigido a nosotros a fin de solicitar a la autoridad, que se apliquen medidas de reducción de velocidad desde el KM 20 al KM 26 de la ruta N-66.

Todo esto con el afán de poder resguardar la seguridad tanto de quienes transitan por dicha vía, como de los habitantes de los sectores mencionados. El aumento de población y el flujo de vehículos que hacen uso de la ruta N-66, hoy han movlizado a la población a solicitar a la autoridad medidas de reducción de velocidad; que van desde la incorporación de Lomos de Toro; hasta el suministro de señaléticas que den cuenta de la peligrosidad de la ruta e inviten a reducir la velocidad en ella, con la intención de evitar volcamientos, atropellos, colisiones y un sin fin de problemáticas que genera el exceso de velocidad en la ruta.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

Felipe Camaño Cárdenas
H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble

